

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Agua Blanca, 25 de agosto del 2022.

OFICIO N° 0104-2022-I.E."R.C"-AB/D

SEÑORA : Prof. MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO
Directora de la UGEL El Dorado

ASUNTO : COMUNICO MEDIDA DE SEPARACIÓN PREVENTIVA AL PROF.HARLY
DAYTON NUÑEZ LACHOS.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle muy afectuosamente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, mediante el Memorándum N° 044-D-I.E. "R.C y la Resolución Directoral N° 047-2022-GRSM-DRE-UGEL--D-I.E-RC-AB, se hace la medida de separación preventiva al Docente HARLY DAYTON NUÑEZ LACHOS del área de EDUCACION PARA EL TRABAJO de la I.E. al cual dirijo, por la denuncia realizada por el padre de la estudiante de las iniciales **KARV(13)** – del 2° "A" de educación secundaria de la I.E. "Ramón Castilla" del Distrito de Agua Blanca, sobre presunto acoso sexual.

ADJUNTO:

- Copia del MEMORÁNDUM N° 044-D-I.E. "R.C
- Copia de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 047-2022-GRSM-DRE-UGEL--D-I.E-RC-AB.
- Acta denuncia a docente.
- Acta de declaración de docente.

Propicia es la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. "RAMON CASTILLA" AGUA BLANCA - UGEL EL DORADO


Prof: María F. Asmat Fernández
DIRECTORA (E)

ACTA DE DENUNCIA A DOCENTE

En el distrito de Agua Blanca siendo las 7:15am del día jueves 25 de agosto del 2022, reunidos en la dirección de la I.E "Ramón Castilla" la directora - Prof. María Felícita Asmat Fernández; Prof. Rodwin Chujutalli Tapullima- Responsable de convivencia escolar; el Psicólogo Lic. Anderson Miuller Collantes Peralta y el Sr. Padre Harry Alimer Ramírez Ramírez- padre de la estudiante de las iniciales KARV del segundo grado "A" de nuestra I.E.

El Señor Harry Alimer Ramírez Ramírez hace la denuncia, manifestando: Mi hija me contó que el Prof. Dayton Nuñez Lachos, en hora de sus clases de cómputo se acercó y le dijo al oído si tuvo relaciones sexuales, la niña le contesto que no, y el profesor en ese momento le dijo: si con él quisiera hacerlo, esto sucedió cuando su compañera de carpeta se fue al baño y en ese momento se sentó el profesor a su lado a decirle todo ello y en dos oportunidades.

Por motivo de seguridad mi hija no asistirá a la Institución educativa por la presencia del docente.

La profesora María Asmat Fernández- Directora de la I.E , manifiesta: que se procederá de acuerdo a la normativa.

El señor padre de familia indica: tienen que proceder antes que pase algo más.

Siendo las 7:35 am se da por concluida la reunión.

Prof. Rodwin Chujutalli Tapullima
Responsable SISEVE

Lic. Anderson Miuller Collantes Peralta
Psicólogo

Sr. Harry Alimer Ramírez Ramírez



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
I.E. "RAMÓN CASTILLA" AGUA BLANCA - UGEL EL DORADO

Prof: María F. Asmat Fernández
DIRECTORA (E)

ACTA DE DECLARACION DE DOCENTE

En el distrito de Agua Blanca siendo las 7:50 am del día jueves 25 de agosto del 2022, reunidos en la dirección de la I.E "Ramón Castilla" la directora - Prof. María Felícita Asmat Fernández; Prof. Rodwin Chujutalli Tapullima- Responsable de convivencia escolar; el Psicólogo Lic. Anderson Miuller Collantes Peralta y el Prof. Harly Dayton Nuñez Lachos, Para dar a conocer en siguiente punto.

La Profesora María Felícita Asmat Fernández da lectura a la denuncia realizada por el Sr. Harry Alimer Ramírez Ramírez.

El profesor Harry Dayton Nuñez Lachos, manifiesta: "Es verdad que me acerqué y estaba con su compañera realizando la actividad de aprendizaje, me acerque debido a que ví que tenía un reloj inteligente que estaba manipulando con su compañera , en eso ha salido su compañera al baño y me pregunta sobre el trabajo y me siento a su lado, incluso cambia de asiento para sentarme y empiezo a corregir las fallas ortográficas , cuando ya le corregí ví la oportunidad de aconsejarle sobre un evento que había visto con un estudiante de quinto, en la cual ella me manifestó que ya no estaba con él, mejor entonces hay que cuidarse, le dije".

La profesora María Asmat Fernández- directora de la I.E, manifiesta: que se procederá de acuerdo a la normativa.

El señor padre de familia indica: tienen que proceder antes que pase algo más.

Siendo las 8:10 am se da por concluida la reunión.

.....
Prof. Rodwin Chujutalli Tapullima
Responsable SISEVE

.....
Lic. Anderson Miuller Collantes Peralta
Psicólogo

.....
Prof. Harly Dayton Nuñez Lachos



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LE "RAMON CASTILLA" AGUA BLANCA - UGEL EL DORADO

.....
Prof: María F. Asmat Fernández
DIRECTORA (E)



**"INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"RAMON CASTILLA"**

AGUA BLANCA



MEMORANDUM N°044-D-I.E. "R.C."-AGUA BLANCA-2022

DE LA : PROF. MARIA FELICITA ASMAT FERNANDEZ
DIRECTORA DE LA I.E.

PARA : **Prof. Harly Dayton Nuñez Lachos**
Docente de la I.E Ramón Castilla.

ASUNTO : MEDIDA DE SEPARACIÓN PREVENTIVA.

FECHA : 25 de agosto del 2022.

Por intermedio del presente mi despacho pone en conocimiento que según el artículo 86.1 del reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y Modificado por el Decreto Supremo N° 007-2015-MINEDU y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 29944 y su Reglamento, se ADOPTA MEDIDA DE SEPARACIÓN PREVENTIVA de su persona de la I.E "Ramón Castilla" desde la fecha de notificación del presente documento y concluye al término del proceso administrativo o judicial correspondiente y es puesto a disposición de la UGEL El Dorado, por presunto acoso sexual a la estudiante de las iniciales KARV en merito a lo establecido en el numeral 6.4.2 de la directiva N° 019-2012-MINEDU. "LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES CONTRA LA VIOLENCIA EJERCIDA POR PERSONAL DE LAS II.EE.

Se anexa Resolución Directoral de MEDIDA DE SEPARACIÓN PREVENTIVA.

Esperando su atención me despido de Usted.

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LE "RAMON CASTILLA" AGUA BLANCA - UGEL EL DORADO


Prof: María F. Asmat Fernández
DIRECTORA (E)


25/08/2022.
08:49 am
x



RESOLUCION DIRECTORAL N° 047-2022-GRSM-DRE-UGEL-D-I. E-RC-AB.

Agua Blanca, 25 de agosto del 2022.

VISTO: El Acta de Denuncia por padre de familia, con fecha 25 de agosto del 2022 en la Dirección de la Institución Educativa, sobre presunto acoso sexual ocasionado por el Docente Harly Dayton Nuñez Lachos. Y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación tiene la responsabilidad de brindar a nuestros estudiantes una buena educación, así como su protección y su permanencia en la I.E., fortaleciendo día a día los aspectos socioemocionales y pedagógicos respectivos, mediante los protocolos (SISEVE) de atención a la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

Que conforme con el artículo 44° de la Ley N° 29944, Ley de la reforma magisterial, corresponde separar 'preventivamente al profesor Harly Dayton Nuñez Lachos, de la Institución Educativa "Ramón Castilla".

Que de acuerdo al artículo antes referido la separación preventiva inicia desde la fecha de notificación del presente documento y concluye al término del proceso administrativo o judicial correspondiente. Además, cabe señalar que las medidas preventivas se adoptan de oficio, según el artículo 86.1 del reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y Modificado por el Decreto Supremo N° 007-2015-MINEDU.

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 29944 y su Reglamento.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADOPTAR MEDIDA DE SEPARACIÓN PREVENTIVA respecto del profesor Harly Dayton Nuñez Lachos, que mediante Resolución Directoral N° 0062-2022 SAN JOSÉ DE SISA, fue contratado para la I.E "Ramón Castilla" del Distrito de Agua Blanca, de fecha 31 de enero del 2022, hasta que termine el proceso administrativo o judicial correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR al profesor Harly Dayton Nuñez Lachos con la presente resolución Directoral.

ARTICULO 3°.- REMÍTASE la presente resolución Directoral a la Ugel El Dorado, con la finalidad de que tome conocimiento de la medida de separación preventiva adoptada para conocimiento y ejecución.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LE "RAMON CASTILLA" AGUA BLANCA - UGEL EL DORADO


Prof: María F. Asmat Fernández
DIRECTORA (E)